



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 006 1 1

REF.: AUTORIZA AMPLIACION DE OBRAS DE PROYECTO DE CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL CABALLITO DE MAR DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACA ID845-36-LE12, Y DISPONE SE MODIFIQUE EL RESPECTIVO CONTRATO.

IQUIQUE, 12 NOV 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.557 de Presupuesto año 2012, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, y N° 015/2845 de 2010, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por resolución exenta N°015/550, de fecha 07 de septiembre de 2012 se adjudicó y ordenó la contratación de la Sociedad de Ingeniería y Desarrollo Minero Ingedemin, para realizar las obras de conservación del Jardín Infantil Caballito de Mar.

2.- Que, con fecha 14 de septiembre de 2012, se celebró el respectivo contrato de ejecución de obras, con la empresa ya referida.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el considerando tercero de dicho contrato de ejecución de obras, la JUNJI podrá, con el fin de llevar a un mejor termino la obra contratada, ampliar, modificar o paralizar temporalmente la obra, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista lo que deberá sancionarse mediante una resolución.

4.- Que, la sección de cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ha informado el siguiente anexo de ampliación y/o disminución de obras y obras extraordinarias, respecto al Proyecto de Conservación del Jardín Infantil Caballito de Mar.

**ANEXO N° 1: AMPLIACIÓN Y/O DISMINUCIÓN DE OBRAS Y OBRAS
EXTRAORDINARIAS**

ANTECEDENTES DEL PROYECTO	
Proyecto:	Proyecto de Conservación 2012 Jardín Infantil Caballito de Mar
Región:	Tarapacá
Jardín Infantil:	Caballito de Mar
Código del Jardín Infantil:	1101036
Monto Inicial del Contrato:	\$16.502.263
Fecha:	21/09/2012

JUSTIFICACIÓN
Se requiere remplazo de cubiertas de patio segundo nivel y sobre cubierta. Para esto es necesaria la incorporación de costanera de acero cincado a la estructura de acero existente, y la instalación de plancha zinc alum 5 V.
Se requiere instalación de baranda de diseño no trepable en sala de mudas y remplazo de vidrios peligrosos en ventana sala de actividades segundo nivel.
Instalación de cerámicos de muro no considerados en bases técnicas

ITE M	PARTIDAS A AUMENTAR Y OBRAS EXTRAORDINARIAS	UND.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
1.0	REEMPLAZO DE CUBIERTAS				
	Reforzamiento con costaneras perfil acero cincado	M2	160	\$ 1.652	\$ 264.320
	Provisión e instalación de planchas zinc alum 5 V	M2	160	\$ 16.294	\$ 2.607.040
	TOTAL				\$2.871.360
	BARANDA Y REEMPLAZO VIDRIOS SEGUNDO NIVEL				
	Provisión en instalación de baranda de diseño no trepable	M2	4.42	\$ 35.000	\$154.700
	Retiro de vidrios sala actividades y remplazo por acrílico	M2	3.1	\$137.096	\$424.998
	TOTAL				\$ 579.698
4.0	OTROS				
	Cerámicos no considerados en bases técnicas	M2	18.5	\$21.400	\$395.900
	TOTAL				\$395.900
				Sub Total	\$3.846.958
				I.V.A	\$ 730.922
				Total	\$4.577.880
	Disminuciones De Obras				
	Aumentos y Obras Extraordinarias				\$4.577.880
	Monto Modificado Contrato				\$21.080.143

5.- Que, existen recursos disponibles para ampliar las obras ya contratadas.

6.- Que, la empresa contratista ha manifestado su voluntad de realizar dichas ampliaciones de obras.

7.- Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la ampliación de obras del Proyecto de Conservación del Jardín Infantil Caballito de Mar de la Comuna de Iquique, Región de Tarapacá de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
2. **MODIFIQUESE** el contrato celebrado con la empresa contratista Ingedemin, de acuerdo al anexo de ampliación y/o disminución de obras y obras extraordinarias, entregado por la Sección de Cobertura e Infraestructura.
3. **PUBLIQUESE** la presente Resolución, a través de la página Web www.mercadopublico.cl.
- 4.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



**RONEL TORRES FERNÁNDEZ
DIRECTOR REGIONAL
JUNJI TARAPACA**

RTF/PCC/RVK/ARB/rvk
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes